



Resolución Administrativa

Lima, 07 de noviembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 021536-25 y el Informe N° 169- 2025-EARH-OP-OEA-HONADOMAI-SB de fecha 07 de noviembre del 2025, con Proveído N° 1311-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial 884-2023-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalando entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecido en el Cuadro de Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales;

Que, con Resolución Directoral N° 087-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 28 de marzo del 2025, se aprueba la 2da actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P 2do Actualizado 2025) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, en el cargo de Jefe/a de Departamento de Ayuda al Diagnóstico (CAP-P N° 0609), el cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, modificado por Resolución Secretarial N°029-2023/MINSA, Resolución Secretarial N° 073-2023/MINSA y Resolución Secretarial N° 161-2023/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N°003-2024-OP-HONADOMANI-SB, se asigna como Jefe/a del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, a la servidora nombrada M.C. María Jesús RAMIREZ VALLADARES, efectiva desde el 03 de Enero del 2024;

Que, mediante Memorandum N° 547.2025.DG.HONADOMANI-SB, de fecha 05 de Noviembre del 2025, la Dirección General remite la propuesta de la servidora nombrada MC. Lilia Francisca HUIZA ESPINOZA, como Jefe/a del Departamento de Ayuda al Diagnóstico;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
LIMA
10 NOV. 2025
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N°

Que, mediante informe del visto de fecha 07 de noviembre del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que es procedente atender lo solicitado por la Dirección General del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutorio de Asignación en el cargo estructural de Jefe/a del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia y de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a las funciones asignadas a la servidora nombrada **M.C. María Jesús RAMIREZ VALLADARES**, con el cargo de Médico Especialista, en el cargo estructural de **Jefe/a del Departamento de Ayuda al Diagnóstico** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, en adición de funciones, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a la servidora nombrada **MC. Lilia Francisca HUIZA ESPINOZA**, con DNI N° 07719317, con el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-5, en el cargo estructural de **Jefe/a del Departamento de Ayuda al Diagnóstico (CAP-P N° 0609)** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Legajo y Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de las servidoras en mención.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que las servidoras mencionadas en los Artículos 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

FLPR/MEHT/UDLTS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Equipos de Personal
Interesadas

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

